

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6714 *AUTOSERVICIO VILLALBA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
AUTOSERVICIO VILLALBA, SOCIEDAD LIMITADA
(SUCESORA EN LA DENOMINACIÓN A LA SOCIEDAD ESCINDIDA)
JYJ 0575, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)*

La Junta General Universal de la sociedad AUTOSERVICIO VILLALBA, Sociedad Limitada, celebrada el 15 de junio de 2.020, aprobó por unanimidad, la escisión total de la entidad AUTOSERVICIO VILLALBA, Sociedad Limitada, mediante la división de su patrimonio en dos partes, que se traspasarán en bloque a las entidades de nueva creación AUTOSERVICIO VILLALBA, Sociedad Limitada, que sucederá en la denominación a la escindida y JYJ 0575, Sociedad Limitada, las cuales adquirirán por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio recibido de la sociedad escindida, que se extinguirá como consecuencia de la escisión, en los términos y condiciones aprobados en dicha Junta General.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de la sociedad escindida, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación del anuncio de escisión, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 de 3 de Abril.

Eibar, 17 de junio de 2020.- El Administrador único, Nestor Villalba Martín.

ID: A200053561-1